CERTIFICA

Ref. Análisis de la propuesta presentada – Proceso N° CDA-SP-004-2026 (Contratación Directa).

JULIETH ANDREA PALACIOS AVILA, Personera Municipal de Anserma – Caldas, una vez analizada la propuesta presentada en el Proceso N° CDA-SP-004-2026, Procede a indicar que es viable la ejecución del contrato en mención, no sin antes indicar:

1. IDONEIDAD DEL PROPONENTE:

Para la ejecución del presente contrato presentó propuesta con sus correspondientes anexos **DIEGO ALEJANDRO OROZCO GUTIERREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.002.595.312, expedida en ANSERMA – CALDAS.

Revisada la Hoja de Vida y anexos se pudo verificar:

A. Perfil del proponente:

Abogado egresado de la Universidad Libre Seccional Pereira, con especialización en Derecho Administrativo de la misma universidad; perfil que cumple y supera el requerido en los estudios previos, esto es, persona natural que cuente con título de bachiller y profesional en áreas administrativas o afines.

Aporta los siguientes soportes:

- Hoja de vida del SIGEP
- Copia del Registro Único Tributario (RUT)
- Copia Tarjeta Profesional
- Copia cédula de ciudadanía
- Certificados académicos
- Certificados laborales
- Certificado REDAM
- Certificado de antecedentes por delitos sexuales
- Examen preocupacional
- Certificado SST
- Registro medidas correctivas
- Antecedentes Fiscales
- Antecedentes Judiciales
- Antecedentes Disciplinarios
- Antecedentes y vigencia tarjeta profesional
- Declaración de Bienes y conflicto de interés
- Propuesta

B. Experiencia

El Estudio Previo del proceso N° CDA-SP-004-2026 establece como criterios de selección que el contratista sea una (01) persona natural que cuente con título de bachiller y profesional en áreas Derecho o a fines y/o posgrado en áreas de derecho que acredite como mínimo **dos (02) años de experiencia en apoyo en temas legales, de asesoría y acompañamientos administrativos.**

Revisada la Hoja de Vida y los certificados laborales aportados por **DIEGO ALEJANDRO OROZCO GUTIERREZ**, se verificó que el proponente acredita más de dos (02) años de

experiencia en labores de apoyo y asuntos administrativos, con lo cual cumple el requisito de acreditación exigido. Aunado a lo anterior, su formación como Abogado, con especialización en Derecho Administrativo, satisface y supera el perfil profesional requerido para la ejecución del objeto contractual.

En consecuencia, la Personería Municipal de Anserma – Caldas encuentra que la propuesta presentada por **DIEGO ALEJANDRO OROZCO GUTIERREZ** es conforme con los criterios de idoneidad y experiencia definidos en el Estudio Previo, por cuanto cumple con los parámetros exigidos para la presente contratación.

CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD: La PERSONERÍA MUNICIPAL DE ANSERMA – CALDAS hace constar que **DIEGO ALEJANDRO OROZCO GUTIERREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.002.595.312, expedida en ANSERMA – CALDAS, es idóneo** para brindar el apoyo a la gestión de la Personería Municipal en el desarrollo de las actividades correspondientes a **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LOS DIFERENTES PROCESOS QUE HACEN PARTE DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ANSERMA CALDAS"**, toda vez que posee la formación y la experiencia requeridas para desarrollar el objeto a contratar, de conformidad con el perfil definido en los estudios previos; los que son acordes con los exigidos en las normas de contratación.

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES: La PERSONERÍA MUNICIPAL DE ANSERMA – CALDAS hace constar que una vez consultados los antecedentes Judiciales, Fiscales y Disciplinarios del proponente, no se encontró ninguna imposibilidad o inhabilidad para contratar, lo que es acorde con las normas de contratación.

Las páginas web consultadas fueron:
ANTECEDENTES JUDICIALES: https://antecedentes.policia.gov.co
ANTECEDENTES FISCALES: www.contraloriagen.gov.co
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: www.procuraduria.gov.co
Igualmente, se verificó en la página www.libretamilitar.mil.co que el proponente tiene definida su situación militar.

2. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO

Para la realización de la actividad ya descrita, **DIEGO ALEJANDRO OROZCO GUTIERREZ** presentó propuesta por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) M/CTE.**, para un periodo de **DOS (2) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y sin que se supere la vigencia fiscal correspondiente. Si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio y el valor será prorrateado.

La forma de pago se realizará mediante **dos (2) pagos mensuales**, cada uno por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000) M/CTE.**, previa presentación de los soportes exigidos en el contrato.

Una vez analizada con su correspondiente Hoja de Vida, se concluye que cumple con los requisitos exigidos para la contratación, teniendo en cuenta que **dicho valor se ajusta al presupuesto oficial estimado fijado por la Personería Municipal de Anserma – Caldas en los estudios previos.**

3. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS:

Para la presente contratación la Personería Municipal de Anserma – Caldas cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 00632 de fecha 30 de julio de 2026**, con cargo al Rubro Presupuestal 2.1.2.02.02.008 – Servicios prestados a las empresas y servicios de producción,

Unidad Ejecutora CCPET02 – 20.0 – entidades territoriales – Personería, correspondiente a la vigencia fiscal 2026.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

CONCLUSIÓN:

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, es viable e imprescindible celebrar el contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN** con **DIEGO ALEJANDRO OROZCO GUTIERREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.002.595.312, expedida en ANSERMA – CALDAS**, por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) M/CTE.**, por el periodo de **DOS (2) MESES**, quien cumple con todos los requisitos exigidos para esta contratación en el Estudio Previo.

Nota: Si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio y el valor será prorrateado.

Cordialmente,

JULIETH ANDREA PALACIOS ÁVILA
Personera Municipal
PERSONERÍA MUNICIPAL – ANSERMA

SERVIDOR PÚBLICO	ELABORADO, REVISADO Y APROBADO
NOMBRE	JULIETH ANDREA PALACIOS ÁVILA
CARGO	Personera Municipal
FECHA	AGOSTO de 2026